VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	
ALCANCE A INFORME PRESENTADO EL 6 DE DICIEMBRE DE 2023	
No. Proceso	Convocatoria Pública de Mínima Cuantía IP 036 DE 2023
Objeto	Adquirir la suscripción de una plataforma web de envío de correos electrónicos masivos para brindar información relevante para los segmentos poblacionales y gremios, sobre la misionalidad del Invima en temas de interés general, comunicados de prensa, alertas sanitarias, informes de seguridad y demás contenidos informativos sobre la prevención, uso y consumo de productos que son objeto de vigilancia del Instituto y campañas de educación sanitaria.
Presupuesto Oficial	ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (11.911.667) IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.
Nombre del proponente	**NUVOLL DESARROLLO WEB SAS**
NIt	**900568015 3**

Considerando que en informe presentado el 6 de diciembre de 2023, se consideró que el proponente cumplía con las condiciones técnicas, este alcance se limitara a evaluar la aclaración solicitada al proponente y que se aclaró en oficio allegado al proceso el 7 de diciembre de 2023.

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Considerando que el valor del servicio a contratar se había estimado en un máximo de ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($11.911.667) y que la oferta estudiada propone el servicio requerido por el monto de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($ 5.120.000) encontrándose en el presupuesto contemplado.

De acuerdo con lo estipulado en el capítulo IV *"REQUISITOS HABILITANTES"* de la Invitación Pública, el proceso se adjudicará una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente que presentó la oferta de menor valor, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 de la Invitación Pública.

SUBSANACIÓN

Una vez analizada la respuesta allegada, con cargue en la plataforma de SECOP II por el oferente requerido, se considera viable aceptar como válidos los argumentos económicos expuestos por la empresa **NUVOLL DESARROLLO WEB SAS**, por lo tanto se entiende que en dicha oferta no se presentaron precios artificialmente bajos ya que la empresa manifiesta que dentro de los precios ofertados contemplan todos los gastos necesarios para prestar el servicio objeto de la invitación pública, además de contar con personal, equipos e insumos necesarios para la ejecución del contrato.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los argumentos presentados por el oferente requerido y la comparación relativa de ofertas es posible inferir que el precio finalmente ofertado se encuentra ajustado al desarrollo del negocio, con lo cual no se pone en riesgo la correcta ejecución del objeto del contrato por lo que se considera que es viable aceptar la oferta y **HABILITAR AL OFERENTE** para continuar con el trámite de selección.

Atentamente,



Juan Diego Jaramillo Arango
C.C. 71724297
Profesional Especializado